

Las Compañías de Artilleros de Badajoz, un siglo de Historia Artillera Extremeña

RAFAEL TEJADO BORJA

RESUMEN:

Durante un siglo exactamente, de 1735 a 1835, pervivieron sucesivamente en la plaza de Badajoz una serie de compañías independientes de artilleros. Recibieron las denominaciones de suelta, provincial y fija. Prestaron su servicio no sólo en la capital pacense y en otros puntos de la frontera luso-extremeña, sino también en aquellas localizaciones extra peninsulares que la situación nacional lo requirió. E incluso, una de ellas llegó a formar parte de las tropas josefinas durante la guerra de la Independencia. Además, las dos primeras recurrieron para su organización inicial al reclutamiento mediante el sistema de asiento o “leva privada”, lo cual constituye una singularidad en gestión reclutadora de la artillería española. En este trabajo se recogen los procesos de creación de cada una de ellas, así como sus vicisitudes a lo largo del tiempo.

PALABRAS CLAVE: *Badajoz, artillería, compañía de artilleros, reformas militares, reclutamiento por asiento.*

ABSTRACT:

For exactly one century, from 1735 to 1835, a series of independent companies of artillerymen survived successively in Badajoz. They received the names suelta, provincial and fija. They provided their service not only in the capital of Badajoz and other points on the Portuguese-Extreme border, but also in those extra-peninsular locations that the national situation required. And one of them even became part of the Josephine troops during the War of Independence. The first two resorted to recruitment through contracting with an individual for their initial organization, which constitutes a singularity in recruiting management of the Spanish artillery. This work covers the creation processes of each of them, as well as their vicissitudes over time.

KEYWORDS: *Badajoz, artillery, artillery company, recruitment by contractor, military reforms*

INDICE

I.-	Introducción	155
II.-	Aproximación a los antecedentes artilleros de Badajoz.....	155
III.-	La Compañía suelta de artilleros de Badajoz (1735-1762)	157
IV.-	La compañía Provincial de Artilleros de Badajoz (1762-1802)....	172
V.-	Las Compañías fijas de Artillería de Badajoz (1806-1835)	182
VI.-	Conclusiones	190
	Bibliografía	192

I.- INTRODUCCIÓN

A pesar de que la plaza de Badajoz ha sido un enclave militar por excelencia, la historia del siglo XX parece negar la importancia de la artillería en su guarnición. Dadas las características de la plaza de Badajoz es lógico pensar que desde la aparición de la artillería pirobalística esta tuvo que estar presente en la defensa de sus fortificaciones. Sin embargo, los tradicionales historiadores de la artillería española no se hacen eco de esta posibilidad en sus trabajos, o no la tratan con la suficiente profundidad. Es evidente que es necesaria una profunda revisión del estudio de la artillería en Extremadura, especialmente en el periodo comprendido entre los siglos XV y XVIII.

Consecuentemente con lo anterior, es objeto de este trabajo aportar un poco más al conocimiento de las unidades artilleras que existieron en Badajoz. Concretamente a las compañías que, durante un siglo, desde 1735 a 1835, con carácter independiente y bajo las denominaciones de suelta, provincial y fija, fueron allí organizadas y experimentaron las más variadas vicisitudes, de acuerdo con los acontecimientos vividos por ellas.

II.- APROXIMACIÓN A LOS ANTECEDENTES ARTILLEROS DE BADAJOZ

Julián García Blanco en su trabajo sobre las murallas de Badajoz,¹ alude al emplazamiento de la artillería en las defensas de la ciudad durante la guerra de Restauración, pero desconocemos, por el momento, la composición y organización de aquella fuerza. Conocemos que, durante ese mismo conflicto bélico, en 1664 el tren de artillería del ejército de Extremadura contaba con seis capitanes, dieciocho gentilhombres y 136 artilleros.² Pero tendría que llegar el siglo de las luces para que se diese una organización formal a la artillería en Extremadura. En 1706

¹ GARCÍA BLANCO, Julián. «Las Murallas de Badajoz». *O Pelourinho: Boletín de Relaciones transfronterizas*, N.º 14, 2010, pp. 23-118.

² GIL OSSORIO, Fernando. *Organización de la Artillería Española en el Siglo XVIII (I)*. Servicio Histórico Militar, Madrid, 1981, p. 22.

se estableció la guarnición artillera de Badajoz y Alcántara³ La artillería de la capital estaba integrada por un cuarenta y siete hombres entre oficiales y tropa, mientras que la de Alcántara la constituían veinticuatro efectivos.⁴ Al año siguiente se aprobó una “nueva planta” para la artillería. Por ella se formaban ocho compañías, correspondiéndole una de ellas a Badajoz. Pero sería el Reglamento de 1710 el que daría paso a la creación del Regimiento de Artillería, constituido sobre la base de tres batallones, así como a la organización del Cuerpo. Finalizada la guerra de Sucesión, la plana mayor del Segundo Batallón quedó establecida en Badajoz. Por el reglamento de 1717 se disolvió el Tercer Batallón, permaneció la plana mayor del Segundo en su anterior ubicación, y las compañías de artillería en la capital pacense se incrementaron a ocho. Pero el año siguiente la plana mayor se trasladó a Cádiz y sólo quedaron en Badajoz dos compañías. En 1720 se volvió a crear el Tercer Batallón, estableciéndose su plana mayor en Badajoz, así como siete de sus compañías. Pero dos años después se volvió a disolver aquel batallón, por lo que el Segundo mantuvo la guarnición de Extremadura y Castilla con dos de sus compañías. De esta forma, cuando en 1729 la Real familia se trasladó a Badajoz, la plaza contaba con 51 cañones y 6 morteros, junto con un cañón de hierro, además de cuatro pedreros también de bronce. Una notable dotación de material artillero acorde con la importancia de la plaza. Para preparar la recepción de la visita los artilleros de la guarnición fueron reforzados con el destacamento completo que servía en Castilla y con artilleros licenciados que allí vivían. Se reunieron 80 hombres, cincuenta procedentes del Segundo Batallón y 30 de los licenciados.⁵ Esta era la situación de la artillería en Badajoz al desembocar en la década de los años treinta del siglo XVIII.

³ *Ibid.*, pp. 40-42.

⁴ PORTUGUÉS, Joseph Antonio. *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones, y aditamentos. Tomo VI.* Imprenta de Antonio Martín, Madrid, 1765, pp. 36-38.

⁵ GIL OSSORIO, F., *Op. cit.*, p. 203.

III.- LA COMPAÑÍA SUELTA DE ARTILLEROS DE BADAJOZ (1735-1762)

La entrada de España en la guerra de Sucesión Polaca supuso el envío al teatro de operaciones italiano de un ejército formado por 30 batallones de infantería, 22 escuadrones de caballería, 10 de dragones y un batallón de artillería.⁶ Este último, en octubre de 1733, se encontraba reunido en Barcelona dispuesto para embarcar hacia Italia. Estaba formado por 6 compañías de artilleros del Primer Batallón, dos del Segundo, las compañías de bombarderos de ambos batallones, disminuida la del Primero por un destacamento dejado en la guarnición de Orán, y una compañía de minadores que también había dejado un destacamento en la misma plaza africana. Además, había que añadir una compañía de artilleros del Primer Batallón situada en la isla de Elba en Puerto Longone, pendiente de unirse al ejército en cuanto este llegase a Toscana, y otra del Segundo situada en Livorno. La península quedó casi desguarnecida de artilleros, en concreto sólo quedaban siete compañías: dos en Málaga y cinco en Cádiz. Además, por la evolución de la guerra en Italia, no se descartaba la posibilidad de tener que enviar más artillería al ejército de operaciones del conde de Montemar. Esta situación llevó al inspector general de Artillería, el conde de Mariani, a proponer la creación de compañías provinciales que paliaseen aquellas carencias en la guarnición de las plazas españolas. El primer fruto de aquella iniciativa fue la creación en abril de 1734 de una compañía de minadores en la plaza de Orán integrada en su mayoría por desterrados. Mientras que se desarrollaba el proceso de organización de aquella compañía, fueron presentadas sendas propuestas procedentes de Mallorca, Badajoz y Pamplona para levantar otras tantas compañías. Pero sólo triunfaron las dos primeras, presentadas respectivamente por Diego Felipe Ferrari y Josef de Gerónimo. Entre 1735 y 1737 hubo otros intentos de constituir compañías de artilleros en San Sebastián, Zaragoza y Málaga, pero nin-

⁶ GUZMÁN DÁVALOS, Jaime Miguel. *Guerra de la Lombardía en los años de 1734-1735 y 1736*. p. 29.

guno de ellos alcanzó el objetivo deseado. Sólo en la capital donostiarra se pudo formar un pequeño destacamento de artillería integrado por un sargento y 15 artilleros.⁷

Josef de Gerónimo, italiano de nacimiento, había ingresado como cadete en las Guardias Valonas en 1710, situación en la que permaneció durante 8 años, hasta que sentó plaza de guardia de corps en la Compañía Italiana y Flamenca. En 1728 alcanzó el grado de teniente de caballería, siendo agregado al Regimiento de Inválidos de Andalucía⁸. Cuatro años después fue promovido a ayudante mayor del mismo regimiento, y al año siguiente a comisario extraordinario de artillería.⁹

De acuerdo con la idea del conde de Mariani de organizar compañías provinciales para suplir la carencia de unidades de artillería en la península, Josef de Gerónimo en septiembre de 1734 elevó para su aprobación las capitulaciones para formar a su costa la Compañía Suelta de Artilleros de Badajoz, cuyo contenido era el siguiente:¹⁰

- 1.^a Primeramente, que el pie de la compañía habría de ser de 100 hombres, incluyos 4 sargentos, 4 cabos y un tambor de los cuales habrá 70 artilleros, 10 bombarderos, 10 minadores y 10 obreros cuyos oficios serán de carreteros, carpinteros y herreros.

⁷ GIL OSSORIO, F., *Op. cit.*, pp. 237-246.

⁸ Se considera que esto es un error en la hoja de servicios de Josef de Gerónimo que en la nota siguiente se cita, y que data de 1780. En realidad, debe hacer referencia al Batallón de Inválidos de Andalucía, creado en cumplimiento de la Real ordenanza de 20 de diciembre de 1717. Esas unidades no se transformaron en regimientos hasta la promulgación de la Real orden e instrucción de 7 de junio de 1732. Es posible que en alguna de las transcripciones de la hoja de servicios de De Gerónimo se cambiase la denominación de la unidad.

⁹ Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra (a partir de aquí AGS, SGU), leg. 410, f.6. Hoja de servicios de Josef de Gerónimo. Segovia, 8 de septiembre de 1780. De acuerdo con el Reglamento y ordenanzas para la más acertada y puntual dirección de mi artillería de España, promulgado en 1710, los comisarios extraordinarios tenían el grado de teniente.

¹⁰ AGS, SGU, leg. 288.

LAS COMPAÑÍAS DE ARTILLEROS DE BADAJOZ,
UN SIGLO DE HISTORIA ARTILLERA EXTREMEÑA

- 2.^a Que en la compañía ha de haber cuatro oficiales, el capitán, dos tenientes y un alférez, y que el primer teniente sea con grado de capitán, pero con el sueldo solamente de teniente.
- 3.^o Que las patentes se le concedan al suplicante en blanco, para que pueda dar estos empleos a sujetos más beneméritos y prácticos en la artillería.
- 4.^a Que dicho don Joseph de Gerónimo se obliga a levantar y reclutar la compañía en la provincia de Extremadura y darla completa en el término de 4 meses contados desde el día en que se remitiesen los despachos y órdenes para su formación.
- 5.^a Que se obliga a armarla y vestirla del uniforme y divisa del Regimiento a su costa concediéndole SM en atención a sus servicios y a los gastos crecidos que le ocasionará la formación de ella el empleo de comisario provincial con el sueldo correspondiente.
- 6.^a Que, aunque sea comisario provincial y capitán de la compañía no exigirá el sueldo de capitán sí solamente el del goce de comisario provincial.
- 7.^a Que como capitán de ella se obliga cuidarla disciplinarla, e imponerla en el ministerio de la Artillería a cuyo efecto se le permitirá hacer la escuela en Badajoz dos veces en la semana, conforme se practica en Barcelona sobre el uso de las baterías y disparo del cañón y mortero franqueándole de los reales almacenes las municiones necesarias.
- 8.^a Que la mantendrá siempre completa y en estado de salir a campaña caso que SM la pidiere o la destinare a otra provincia toda o porción de ella.
- 9.^a Que usado el primer vestido correrá de cuenta de SM el vestirla y armarla y se reputará sobre el mismo pie que las demás del Regimiento están, en lo tocante a la paga de los soldados y oficiales subalternos, alojamientos, cuarteles, gratificaciones.
- 10.^a Que estará subordinada al inspector general de la Artillería o comandante de ella, pero que mientras se fuere formando se hallase haber recibido alguna recluta con achaques secretos, o no la juzgase apta para el servicio pueda despedirla y reemplazarla por otra.
- 11.^a Que a proporción se vayan reclutando, presentando las reclutas al comisario de guerra de los parajes en donde se hubiesen encontrado, las haya de abonar y admitir al sueldo desde aquel día.

Bajo cuyas condiciones arriba mencionadas se obliga y promete dicho don Joseph de Gerónimo a cumplir y dar entera satisfacción a ellas por lo que lo firmo en Badajoz a 10 de septiembre de 1734. Don Joseph de Gerónimo.

La capitulación fue aprobada el 26 de abril de 1735, pero con la condición de que Gerónimo no gozaría de la antigüedad ni del sueldo de comisario provincial hasta que no hubiese cumplido con todo lo establecido en ella.¹¹ Un procedimiento similar siguió Diego Felipe Ferrari para el levantamiento de la Compañía de artilleros de Mallorca, alcanzando la firma de las capitulaciones para el contrato del asiento el 1 de julio del mismo año.

Eran estos dos casos particulares de reclutamiento mediante el sistema de asiento, también conocido como «levas privadas». En esencia, el procedimiento consistía en la firma de un contrato entre el rey y un particular por el que el segundo se comprometía a reclutar y equipar una unidad militar y ponerla a disposición del monarca una vez aprobada y, como contrapartida, el rey le daba las patentes en blanco de los oficiales de la unidad firmadas, además de concederle al asentista el mando de aquella. Las patentes eran vendidas a los pretendientes y con ello el asentista sufragaba los gastos que había tenido en la recluta y equipamiento de la unidad. Durante los siglos precedentes al XVIII fue un sistema de reclutamiento aplicado en exclusivo fuera de los territorios de la Corona, siendo el sistema de comisión el empleado interiormente. Pero con el advenimiento de los Borbones se instauró también en los propios territorios españoles.¹²

Entre 1734 y 1735, las campañas de Italia de la guerra de Sucesión polaca desencadenaron un proceso de creación de nuevos regimientos por el procedimiento de levas privadas. Este afectó a los regimientos de infantería y dragones, de forma que, según el profesor Andújar Cas-

¹¹ AGS, SGU, leg. 605. Miguel de Tortosa al duque de Montemar. Badajoz 27 de septiembre de 1737.

¹² BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1989, pp. 35-37.

tillo, se levantaron 215 nuevas compañías, lo que suponía la venta de unos 800 empleos. Entre estas unidades se encontraba el Regimiento de Cuantiosos de Extremadura, un cuerpo de dragones levantado por el conde de la Roca en abril de 1734.¹³ Sin embargo, la aplicación de este procedimiento de reclutamiento en la artillería española constituye un hito novedoso en la historia del Arma desde la creación del Real Cuerpo de Artillería a comienzos del siglo XVIII.

En el proceso de organización de la Compañía, la designación de los teóricos “sujetos más beneméritos y prácticos en la artillería” que sentarían plaza de oficial en la Compañía, recayó sobre los siguientes individuos: para cubrir la vacante de teniente con grado de capitán un paisano de la nobleza navarra, de 24 años de edad; un subteniente andaluz del Segundo Batallón, de 53 años y con 31 de servicios en el arma pero sólo dos de oficial, para ocupar la de teniente; un paisano extremeño, de 20 años, hijo de un oficial, para la vacante de subteniente. Por otra parte, los sargentos de la Compañía eran: un sargento de 39 años, con 9 de servicio; 2 paisanos de 32 y 40 años respectivamente; un francés que procedía de la Compañía de Inválidos de Andalucía, de 54 años, y con serios problemas con el alcohol.¹⁴ Queda patente que la cualificación de los oficiales no se ajustaba a lo convenido en las capitulaciones pues sus conocimientos sobre la artillería eran nulos, o en caso del designado para la tenencia realmente escasos. Y en la misma situación se encontraba el capitán, que, si bien en su tiempo como ayudante mayor del Regimiento de Inválidos de Andalucía era calificado como que “sabe la aritmética inferior y superior, la geometría práctica y especulativa, la fortificación y tiene buenos principios de la facultad artillera”,¹⁵ había sido promovido a comisario extraordinario de Artillería el 26 de octubre de 1733, menos de un año antes de presentar las capitulaciones para el asiento de la organización de la Compañía, por lo que su expe-

¹³ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 111-118.

¹⁴ GIL OSSORIO, F., *Op. cit.*, p. 245.

¹⁵ AGS, SGU, leg. 410.

riencia en el campo de la artillería era también sumamente escasa. Esto era prueba de un problema que acarreaba el sistema de reclutamiento por asiento. La venta de los empleos constituía una forma de promoción social que anteponía el poder adquisitivo de los individuos a la meritocracia. Lo habitual era usar este método para lograr un desarrollo más rápido en el *cursus honorum* de los oficiales, consiguiendo así alcanzar en un tiempo más corto los puestos más altos del escalafón. Un oficial en lugar de esperar a tener la antigüedad necesaria o a ejecutar una acción meritoria que le granjease un ascenso, recurría a la compra de una patente en blanco, consiguiendo el consabido salto en el escalafón. Al fin y al cabo, era acelerar un proceso.¹⁶ Como se ha visto, en el caso de la Compañía de artilleros de Badajoz, los designados para las vacantes carecían de la necesaria experiencia, la cual habían suplido con la compra de la patente. Esto redundaría negativamente en la operatividad de la unidad durante los primeros años de su andadura.

El reclutamiento de la tropa de la Compañía comenzó el 13 de mayo de 1735, completándose el 30 del mismo mes. El 12 de junio siguiente, el comisario real de Guerra Manuel Phélix Ponsich revistó por primera vez la unidad, verificando que se cumplía lo estipulado en el asiento hecho en septiembre anterior en lo tocante a la dotación de personal. Sus cuatro oficiales y los cien individuos de tropa pasaron la revista, con la excepción del teniente graduado de capitán, Gregorio Gamón, que no se había incorporado todavía a la unidad. Por este motivo quedó suspendida la concesión de los correspondientes sueldos a los tres oficiales subalternos mientras que no se completase la plantilla.¹⁷ El 1 de julio siguiente Ponsich levantaba certificación del cumplimiento del asiento para que se concediese el grado y sueldo de comisario provincial a Josef de Gerónimo a contabilizar desde 28 de abril de 1735.¹⁸

¹⁶ ANADÚJAR CASTILLO, F. *Op. cit.*, pp. 420-433.

¹⁷ AGS, SGU, leg. 288. Extracto de la revista celebrada en Badajoz el 12 de junio de 1735 por don Manuel Phelix Ponsich.

¹⁸ *Ibid.*, Certificación del comisario de Guerra de Extremadura de la constitución de la compañía. Badajoz, 1 de julio de 1735.

El teniente graduado de capitán, Gregorio Gamón, nunca llegó a incorporarse a la Compañía, pues falleció sin poder hacerlo, conociéndose que se encontraba enfermo desde tiempo antes de ser designado por Gerónimo para cubrir la vacante en la Compañía. Como quiera que se mantenía la situación por la que los subalternos estaban suspendidos del cobro de sus sueldos, el capitán solicitó que se le pasara una nueva revista, petición que fue atendida, celebrándose el 8 de noviembre siguiente.¹⁹ La Compañía se encontraba al completo, con la excepción de la tenencia vacante. Estaba vestida y armada, con el uniforme del Regimiento de Artillería, con la única observación de que los fusiles estaban de mediano servicio, pero estaban a la espera de su sustitución por los que se habían encargado en Barcelona. Como consecuencia de la revista se desecharon 22 artilleros que carecían de la estatura y robustez requeridas, y fueron inmediatamente reemplazados por otros tantos que cumplían todas las exigencias.²⁰ Pasada aquella revista solicitó Josef de Gerónimo que se le abonasen sus sueldos atrasados de aquel año de 1735, pues necesitaba recuperarse de los crecidos gastos que le había ocasionado el levantamiento de la Compañía. Asimismo, solicitaba que no se mantuviese su tropa ociosa, y que se la emplease en el lugar y ocasión que mejor pudiese atender al Real servicio. De acuerdo con todo lo anterior se le concedió el empleo de comisario provincial de Artillería con un sueldo de 80 escudos de vellón al mes.²¹ A pesar de que tras la celebración de la revista del 12 de junio se le había concedido ya el empleo de comisario provincial con fecha de 28 de abril de aquel año, y que se ratificó tras la siguiente revista de noviembre, en septiembre de 1737 se decidió recogerle la patente de comisario provincial y sustituirlo por el de capitán con antigüedad del 12 de junio de 1735.²² Como

¹⁹ AGS, SGU, leg. 602. Josef Barratelly a Joseph Patiño. Badajoz 7 de octubre de 1735.

²⁰ AGS, SGU, leg. 288. Joseph Barratelly, Badajoz, 31 de diciembre de 1735.

²¹ AGS, SGU, leg. 602. Joseph de Gerónimo a Josef Patiño, Badajoz 23 de diciembre de 1735.

²² AGS, SGU, leg. 605. El duque de Montemar al conde de Mariani. San Ildefonso 27 de septiembre de 1737.

era de esperar, respaldado por lo recogido en el asiento, De Gerónimo reclamó la restitución del empleo de comisario provincial.²³ Finalmente, el Consejo de Guerra acordó el 28 de abril de 1738 restituir a De Gerónimo en el empleo de comisario provincial, concediéndosele el relief que tenía pedido sobre lo que se le debía.²⁴

Para cubrir la vacante de la primera tenencia, De Gerónimo elevó el 16 de diciembre de 1735 una propuesta con una terna priorizada de candidatos. Como la Compañía estaba ya al Real servicio, el procedimiento seguido para cubrir la vacante fue el habitual de los ejércitos del rey, ya no tenía cabida la venta de la patente correspondiente. La terna estaba integrada por: Vicente Taruffo, guardia de Corps de la Compañía Italiana; el subteniente Matías de san Gines, que servía en el Regimiento de Artillería desde hacía muchos años, de soldado, cabo, sargento y subteniente; y el subteniente Pedro de las Casas. Esta fue totalmente desechada pues ninguno reunía los requisitos necesarios para servir en una compañía de nueva creación. En su lugar se decidió nombrar para cubrir aquella vacante al subteniente Juan Godínez, que era sujeto práctico y de satisfacción.²⁵

Dos años y medio después de la organización de la Compañía, en una revista de inspección se pusieron de manifiesto ciertas carencias tanto en la dotación de personal como en la instrucción de la unidad. Tenía la Compañía 84 artilleros y 3 obreros, pero carecía de bombarderos y minadores. La instrucción de cañón y mortero se había hecho sin fuego real, y las evoluciones fueron evaluadas como de “menos que medianamente”, mientras que, sin embargo, la tropa manejaba el fusil “más que medianamente”. Esto parece indicar que, dada la falta de experiencia de los oficiales en las materias artilleras, estaban volcando el esfuerzo de la instrucción en actividades más propias de las tropas de

²³ AGS, SGU, leg. 288. Montemar a Sebastián de la Cuadra. Madrid, 10 de enero de 1738.

²⁴ *Ibid.*, Consejo de Guerra. 28 de abril de 1738.

²⁵ AGS, SGU, leg. 602. Joseph de Gerónimo a Patiño, Badajoz 16 de diciembre de 1735.

infantería. En aquella revista se puso también de manifiesto que la administración de la unidad resultaba deficiente e, incluso, algunos artilleros expusieron que no habían cobrado todavía la prima de enganche.²⁶

La petición de Josef de Gerónimo sobre que la Compañía fuese empleada se cumplió, siendo destacada por partes en varios lugares de Extremadura y Castilla, principalmente en Alburquerque, Alcántara y Ciudad Rodrigo. Por ello, en septiembre de 1740 se manifestó la plantilla de cabos como muy corta para atender a aquella situación, por lo que se ordenó aumentarla, como ya se había hecho con la Compañía de Mallorca, a 6 cabos primeros y 6 segundos con el sueldo señalado a los del Regimiento de Artillería.²⁷

La siguiente revista de inspección de la que hay noticias fue la pasada por el capitán general de Extremadura, el marqués de Monreal, en Badajoz el 10 de agosto de 1742. En el informe correspondiente ponía de manifiesto que la Compañía seguía arrastrando problemas con su dotación de personal. Seguía sin tener minadores ni bombarderos, y muy pocos artilleros sabían manejar un cañón.²⁸

El desencadenamiento de la guerra de Sucesión austriaca (1740-1748) supuso una nueva intervención de las tropas españolas en los territorios italianos. A finales de 1741 y comienzos de 1742 el ejército español al mando del conde de Montemar, compuesto por 35 000 hombres, entre los que figuraba un batallón de artillería, se trasladó al teatro de operaciones italiano.²⁹ Esto volvió a generar una situación similar a la de 1733 que provocó la creación de la Compañía. Pero en esta

²⁶ GIL OSSORIO, F., Op. cit., p. 246.

²⁷ AGS, SGU, leg. 298. Al marqués de Villarias. San Ildefonso, 1 de septiembre de 1740.

²⁸ Ibid., Marqués de Monreal a Joseph Campillo. Badajoz, 10 de agosto de 1742.

²⁹ SEGURA GARCÍA, German. Organización, táctica y principales acciones militares de ejército español. En ILESIAS, Carmen. *Historia Militar de España. Edad Moderna III. Los Borbones*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014, p. 138. NOTARIO LÓPEZ, Ignacio J., *El Ejército español tras la guerra de Sucesión (II)*. Almena, Madrid, 2019, p. 47.

ocasión las necesidades de la defensa de la península ibérica derivaron en el redespliegue de las fuerzas, por lo que el 17 de octubre de 1742 se ordenó a la Compañía suelta de artilleros de Josef de Gerónimo que se trasladase a Valencia.³⁰ En cumplimiento de aquella orden, el 14 de noviembre partía para Valencia la Compañía con 60 de sus hombres.³¹ Desde allí se destacó a Italia al primer teniente de la Compañía, Pedro de Casas, junto con 20 artilleros, para participar en las operaciones de la guerra. En marzo de 1746 fueron enviados a la ciudadela de Parma, donde fueron hechos prisioneros y conducidos a Mantua. Allí permanecieron hasta finales de mayo, momento en que fueron canjeados por prisioneros austriacos en la plaza de Plasencia. En esta nueva guarnición se empeñaron en la defensa de sus baluartes y baterías, pero nuevamente cayeron prisioneros en el mes de junio, permaneciendo en esa situación hasta septiembre. Finalmente, el destacamento regresó a Valencia en abril de 1747. De aquellos 20 artilleros habían muerto o desertado 8, regresando a Valencia por su cuenta uno de los desertores. Las siete bajas fueron reemplazadas rápidamente por De Gerónimo para mantener la Compañía lista para el servicio.³²

En el verano de 1747 la Compañía se trasladó a Cádiz, donde permaneció como mucho hasta noviembre del año siguiente, momento en que es revistada en Valencia por Fernando Araci.³³ En aquella revista se encontró la Compañía en buen estado, si bien el inspector denotó cierta falta de subordinación en la tropa, por lo que fue requerido Josef de Gerónimo para que resolviese aquel supuesto problema de disciplina.³⁴

³⁰ AGS, SGU, leg. 298. Monreal a Campillo. Badajoz, 26 de octubre de 1742.

³¹ *Ibid.*, Monreal a Campillo. 15 de noviembre de 1742.

³² AGS, SGU, leg. 602. Joseph de Gerónimo al marqués de la Ensenada, Valencia 26 de abril de 1747. *Ibid.*, Pedro de Casas, 27 de julio de 1748.

³³ *Ibid.*, Filiación de Juan Arebalo, Cádiz 14 de julio de 1747. *Ibid.*, Filiación de Ginés Basquez, Cádiz 10 de agosto de 1747. *Ibid.*, Joseph de Gerónimo al marqués de la Ensenada, Cádiz 30 de octubre de 1747. Gil Ossorio, F., *Op. cit.*, pp. 344-345.

³⁴ AGS, SGU, leg. 602. Fernando de Araci, Valencia 4 de noviembre de 1748.

Previamente a la sucesión de acontecimientos expuestos arriba, desde mediados de 1745 se habían adoptado una serie de medidas para mejorar la operatividad de las guarniciones de las plazas norteafricanas. En lo concerniente a Orán, que se convertiría en destino de la Compañía de artilleros extremeña, el 21 de octubre de 1745 se ordenó que la Compañía de Minadores de aquella plaza hiciese el servicio de artillería cuando no estuviese ocupada en su principal función, el mantenimiento de las minas, alternando por antigüedad sus oficiales con los del regimiento y compañías provinciales que pudiesen hallarse en el presidio.³⁵ En la misma línea, la promulgación el 10 de noviembre de 1745 del Real Reglamento para la plaza de Orán motivó el traslado de una compañía de artilleros a Orán. En él se establecía la composición del Estado Mayor de Artillería, con un comisario provincial al frente de ella. Así como la de las compañías de artillería y minadores. La primera debía estar integrada por un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, 4 sargentos, un tambor, 6 primeros cabos, 6 segundos y 83 artilleros. Y la segunda contaría con el mismo número de oficiales y sargentos, pero cuatro cabos, un tambor y 91 minadores voluntarios. Recogía también el reglamento la existencia de una compañía de obreros de artillería, que, bajo el mando de un subteniente, e integrada por un maestro mayor de montajes, 3 sargentos, 8 herreros, 4 armeros, 6 carpinteros, 2 maestros de carros, y dos toneleros, se dedicaría a la fabricación y recomposición de las cureñas y montajes de artillería.³⁶ La aplicación de este reglamento supuso el envío de una compañía de artilleros para completar la guarnición de Orán, tarea en la que alternarían las compañías de Mallorca y Extremadura.

Para cumplir con el cometido de guarnecer Orán las compañías debían estar al completo de su dotación, cosa que no se cumplía en la de Josef de Gerónimo, pues había quedado parte de ella en varios puestos fronterizos de Extremadura. Para poner la Compañía en el estado reque-

³⁵ PORTUGUÉS, J.A., *Op. cit.*, p. 283.

³⁶ *Ibid.*, pp. 342-349.

rido, en septiembre de 1748 se dio la orden de enviar un destacamento de la Compañía de artilleros inválidos del ejército de Andalucía, formado por un subteniente, un cabo primero, tres segundos y trece soldados, para relevar en las plazas de Badajoz, Alcántara y Alburquerque a los hombres de la Compañía de Josef de Gerónimo que allí habían quedado cuando esta se trasladó a Valencia. El subteniente con dos cabos segundos y 10 soldados se establecerían en Badajoz, mientras que en Alburquerque se situaría el cabo primero con un soldado y en Alcántara el otro cabo segundo con dos soldados.³⁷ Una vez cumplido lo anterior y desplazados los hombres relevados a Valencia, en octubre siguiente se encontraba la Compañía casi al completo en la capital del Turia. Tenía 3 sargentos, 12 cabos, 1 tambor y 87 artilleros. De estos últimos, 22 eran extremeños y 29 valencianos, 19 de los cuales acaban de ser reclutados en el propio reino de Valencia. En el estado de la fuerza de la Compañía de aquel mes se exponían los datos de la tabla siguiente.³⁸

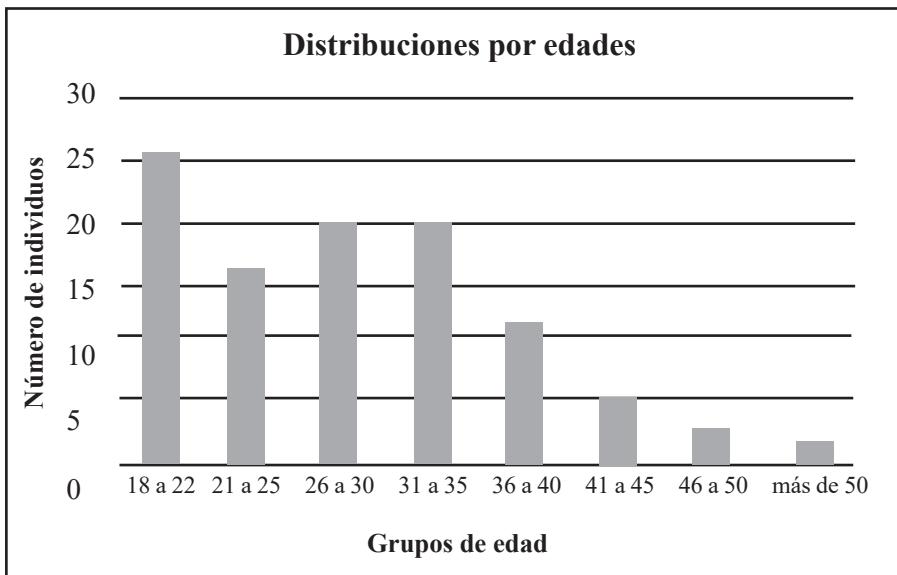
<i>Tabla I.- Situación de la tropa en octubre de 1748</i>	
Clasificación de la tropa	Individuos
Extranjeros	13
Altura inferior a 6 piés	3
Casados	28
Con suficiente instrucción	22
Con más de 10 años de servicios	24
Con menos de 1 año de servicios	40
Sabiendo leer	40

El mismo estado brindaba una información muy interesante sobre la edad de la tropa de la Compañía, cuya media era de 29 años. Los datos se exponen en el siguiente gráfico.

³⁷ AGS, SGU, leg. 298. A Luis Porter. Madrid 6 de septiembre de 1748. Ibid., Luis de Porter a Ensenada. Badajoz, 13 de septiembre de 1748.

³⁸ GIL OSSORIO, F., Op. cit., p. 344.

Gráfico 1.- *Edad de la tropa de la Compañía en octubre de 1748*



En julio de 1749 se ordenó que las compañías de artilleros y minadores que servían en la plaza de Orán pasasen a denominarse provinciales, aumentándose su plantilla en un teniente y un subteniente.³⁹ En noviembre de ese mismo año se resolvió la reducción de la plantilla de la Compañía Provincial de Minadores de Orán dejándola en 80 plazas, para lo que serían reformados 20 soldados de los más inútiles para el servicio que tuviere, incluyendo además los desertores que tuviese en ese momento.⁴⁰

Por fin, el 3 de enero de 1750 se daba la orden para que Josef de Gerónimo pasase de Valencia a Orán para hacerse cargo de la artillería de la plaza norteafricana, llevando consigo 80 hombres de la compañía de su mando con sus oficiales. Así relevaba al capitán Francisco Ferrari y a su unidad, la Compañía de Mallorca. Debía de hacer el viaje aprovechando los jabeques correo que partían periódicamente de Cartagena.⁴¹

³⁹ PORTUGUÉS, J.A., *Op. cit.*, p. 427.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 400.

⁴¹ AGS, SGU, leg. 320. Joseph de Uriz, 3 de enero de 1750.

Tras una espera de un mes y diez días en Cartagena, el 15 de junio llegó Josef de Gerónimo a Orán, relevando a la Compañía de Mallorca y haciéndose cargo del mando de la artillería de la plaza.⁴² Esto suponía para De Gerónimo la dirección del Estado Mayor de Artillería de la plaza, el mando de su propia compañía de artilleros, y la supervisión de la de minadores de la propia plaza. Este cargo le reportaría un sueldo anual de 12 000 reales de vellón.⁴³

Al mismo tiempo que la Compañía recibía la orden de traslado a Orán, se promulgó la Instrucción para el gobierno de las compañías provinciales de artillería destinadas a los presidios de África. Por ella se les marcaba a sus jefes las pautas para el ejercicio del mando, así como las correspondientes al mantenimiento de su funcionamiento, policía y mecánica.⁴⁴ Siguiendo aquella norma, se mantuvo la Compañía extremeña dedicada a los servicios de guarnición y a su propia instrucción. Esta última faceta de sus actividades quedó regulada por la Real Orden de 22 de octubre de 1751 por la que se le mandaba a la Compañía Provincial de Artilleros que debía ejecutar una vez al mes ejercicios de fuego de cañón y morteros, y dos veces a la semana sin fuego, además de los ejercicios de cabria, bajo la dirección del comisario de Artillería.⁴⁵ Era de suponer que ya quedaban lejos aquellos tiempos de la creación de la Compañía, en los que se puso de manifiesto en varias revistas la falta de instrucción de la unidad, los años transcurridos habían proporcionado la formación y la experiencia necesarias, pero esta regulación marcaba los parámetros que aseguraban el mantenimiento de la operatividad de

⁴² AGS, SGU leg. 325. Josef de Gerónimo al marqués de la Ensenada. Orán, 24 de junio de 1750. Ibid., Antonio Zini al marqués de la Ensenada. Orán, 28 de junio de 1750.

⁴³ AGS, SGU, leg. 495. Relación puntual de los empleados que están dotados y efectivos para servicio de esta plaza [...]. Carlos de Aguirre. Orán, 2 de agosto de 1754.

⁴⁴ *Instrucción de lo que deberán observar los comandantes de artillería en el mando, policía y mecánica de las compañías provinciales de artilleros y minadores, que sirven destinados en los presidios de África, y demás departamentos.* Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1750.

⁴⁵ PORTUGUÉS, J.A., *Op. cit.*, p. 449.

la unidad frente al riesgo de la acomodación al tedio de la vida de guarnición. El cumplimiento de aquello lo confirmaba Josef de Gerónimo a Sebastián Eslava, secretario del Despacho Universal de Guerra, en julio de 1754, cuando le informaba de que, bajo la dirección del teniente De Gerónimo, se venían ejecutando los ejercicios con fuego y sin él, de fusil, cañón y mortero, así como de cabria. Además, le exponía que tenía en la compañía de dotación a los tenientes Pedro de Gerónimo y Manuel de Torres, los subtenientes Antonio Braquelman y Manuel del Campo, 4 sargentos, 1 tambor, 10 cabos y 65 artilleros.⁴⁶

El 25 febrero de 1755 Josef de Gerónimo era promovido al empleo de teniente provincial de artillería, siendo destinado a prestar sus servicios a Aragón. Por esta razón quedó vacante la compañía de su mando y fue sustituido por Juan del Campo en el empleo de comisario provincial de Orán, quien había desempeñado hasta el momento el cargo de capitán de la Compañía de minadores.⁴⁷ La vacante de De Gerónimo al frente de la Compañía de artilleros fue cubierta por el teniente Pedro de Gerónimo, quien se mantuvo en dicha situación, al menos, hasta octubre de 1759, fecha en la que se le autorizaba a desplazarse a Barcelona para gestionar una comisión para la reposición del vestuario de su unidad.⁴⁸

En aquella situación, formando parte de la guarnición de Orán, se mantuvo la Compañía hasta la promulgación del Reglamento del nuevo pie de 1762, por el que se reorganizó el Real Cuerpo de Artillería. Se organizaron cuatro batallones, formados en base a los dos ya existentes y a las cinco compañías provinciales –las de artilleros de Mallorca, Badajoz y Ceuta, y las de minadores de Ceuta y Orán–, además se estableció una compañía de caballeros cadetes. El reglamento estableció también

⁴⁶ AGS, SGU, leg. 334. Josef de Gerónimo a Sebastián Eslava. Orán, 23 de agosto de 1754.

⁴⁷ Gaceta de Madrid n.º 8, de 25 de febrero de 1755, pp. 63-64. AGS, SGU, leg. 338. Juan Martín de Escoíquiz a Sebastián Eslava. Orán 9 de mayo de 1755.

⁴⁸ AGS, SGU, leg. 338. Pedro Martín Zermeño a Ricardo Wall. Orán, 12 de octubre de 1759.

la creación de cinco departamentos, Barcelona, Sevilla, La Coruña, Valencia y Segovia, destinando a cada uno de los cuatro primeros uno de los batallones, y al último la Compañía de Caballeros Cadetes. Cada uno de los cuatro primeros departamentos debía cubrir con su batallón todas las obligaciones concernientes a la artillería en su territorio, sus islas adyacentes y los presidios de África. De acuerdo con esto, al Cuarto Batallón, destinado en el Departamento de Valencia, le correspondía atender a las costas de Valencia y Murcia, reinos de Aragón y Navarra y a la plaza de Orán. Para ello, el batallón contaría con 7 compañías, una de minadores y las otras seis de artilleros. De aquellas compañías una quedó establecida en Orán, integrada, al igual que el resto, por 4 oficiales y 100 de tropa. Esta compañía se formó sobre la base de la de artilleros y la de minadores que hasta aquel momento guarnecían la plaza, reformando al personal sobrante. De esta forma, la compañía que partió de Badajoz hacia Valencia el 14 de noviembre de 1742, al mando de Josef de Gerónimo, quedó integrada en el Cuarto Batallón de Artillería, no regresando jamás a su ciudad de origen.⁴⁹

IV.- LA COMPAÑÍA PROVINCIAL DE ARTILLEROS DE BADAJOZ

(1762-1802).

Desde finales de 1761 se estaban fraguando los preparativos para la entrada de España en la guerra de los Siete Años, proceso que culminaría en la denominada guerra Fantástica por la historiografía portuguesa. Dado que el teatro de operaciones iba a ser la frontera hispano-lusa, todo el esfuerzo bélico se dirigió hacia aquel territorio. En este contexto, el comandante general de Extremadura, Juan Gregorio Muniaín, percibió una preocupante carencia de artilleros en la plaza de Badajoz que podría suponer un grave peligro para la defensa de la ciudad si esta era atacada por las tropas portuguesas. En consecuencia, propuso el 1 de enero de 1762 la formación de una compañía de 40 vecinos, de entre los labradores y artesanos más robustos de la ciudad, a los que se les

⁴⁹ *Reglamento del nuevo pie, en que S.M. manda se establezca el Real Cuerpo de Artillería*. Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1762.

abonarían 3 reales de vellón cada día que fuesen empleados en los cometidos de la compañía. Proponía que se reunieran los domingos por la tarde para disparar seis u ocho tiros con un cañón de a 4 para ejercitarse en el manejo de la artillería. Sugería poner la compañía bajo el mando del teniente jubilado Antonio Sánchez Galán, gaditano de 35 años y que se encontraba enfermo en Badajoz agregado a la artillería de la plaza. También proponía para la organización de la compañía ascender a sargento a dos cabos de los tres que había de inválidos en la plaza, a la par que promover a cabo a tres de los nueve soldados inválidos que allí había, incluyéndolos a todos en la dotación de la compañía.⁵⁰

Aquella propuesta fue bien acogida por el conde de Gazola, comandante general de Artillería, si bien pedía que los artilleros fuesen solteros y de la talla necesaria para atender al servicio de los cañones. Tampoco estaba Gazola conforme con la propuesta del teniente Galán para el mando de la compañía, pues llevaba diez años jubilado por enfermedad, prefiriendo que si sanase se incorporase a la nómina del cuerpo de Artillería como un oficial más.⁵¹ Con respecto al prest que podrían cobrar los artilleros en los días que estuviesen empleados en el servicio de la Compañía, sugería Gazola que se podrían contentar con el mismo que percibían los artilleros de segunda clase de los batallones, es decir 35 reales y 29 maravedíes, además del pan correspondiente.⁵²

Puesto al corriente Muniain de las observaciones de Gazola, manifestó que no encontraba ni labradores ni artesanos que quisiesen alistarse dejando de percibir los 4 reales que habitualmente ingresaban por su jornal, sustituyéndolo sólo por el prest y el pan diario. Sin embargo, creía que con la propuesta de Gazola de abonarles el mismo sueldo y pan que cobraban los artilleros de segunda clase conseguiría completar el alistamiento en poco tiempo. Estimaba también que para adiestrar a la Compañía era suficiente con el teniente Sánchez Galán, pero que era

⁵⁰ AGS, SGU, leg. 627. Muniain a Wall, Badajoz, 1 de enero de 1762.

⁵¹ *Ibid.*, Gazola a Wall. Madrid, 10 de enero de 1762.

⁵² *Ibid.*, Gazola a Ricardo Wall. Madrid, febrero de 1762.

conveniente nombrar un subteniente en previsión de que se organizase algún destacamento de entidad que necesitase de un oficial. Consideraba que había que destacar a Alburquerque un sargento, dos cabos y doce artilleros, y que para atender al servicio diario de Badajoz y sus fuertes eran necesarios catorce artilleros. Elevaba un presupuesto de los sueldos de la Compañía que ascendía a 2837 reales de vellón.⁵³ A finales de marzo Gazola aceptó la propuesta y, en consecuencia, Ricardo Wall trasladó la aprobación del monarca sobre este asunto, siempre y cuando la Compañía fuera empleada a diario en Badajoz y Alburquerque, conviniendo que se procediera al abono de los sueldos una vez que quedase constituida la unidad.⁵⁴

Tabla 2.- Presupuesto de la Compañía de providencia para el manejo de la artillería de Badajoz y Alburquerque

Empleo	Sueldo
Teniente	320
Alférez	240
2 sargentos a 75 r	150
3 cabos 1.º a 45 r	135
3 cabos 2.º a 40 r	120
52 artilleros a 36 r	1872
Total:	2837 r

Tras recibir el beneplácito para la constitución de la Compañía se inició el proceso de reclutamiento. El 23 de abril informaba Muniain a Ricardo Wall que ya tenía 37 mozos alistados y esperaba completar la dotación en el mes. En el mismo escrito solicitaba al marqués de Esquilache que se fuesen disponiendo los sueldos de los artilleros, y que facilitase la pólvora necesaria para proceder a instruir a los nuevos artilleros en el tiro de cañón.⁵⁵ La previsión del comandante general de

⁵³ *Ibid.*, Muniain a Ricardo Wall. Badajoz, 19 de febrero de 1762.

⁵⁴ *Ibid.*, Gazola, a Ricardo Wall. Zamora, 27 de marzo de 1762.

⁵⁵ *Ibid.*, Muniain a Wall. Badajoz, 23 de abril de 1762.

Extremadura se cumplió, y el día 26 de abril informaba al secretario de Guerra que se había completado la plantilla de la Compañía. Comunicaba que la mayoría de los reclutados eran casados, y que había hecho recaer los empleos de sargentos y cabos en individuos procedentes de inválidos como se había convenido. Sólo tenía vestidos a los 16 hombres de inválidos. Para vestir al resto sin que fuese una carga para el Real erario, propuso que se le diesen dos patentes firmadas en blanco, una de teniente y otra de alférez, para beneficiarlas con dos sargentos distinguidos y con experiencia en el servicio de artillería. Asimismo, volvía a proponer para el mando de la Compañía al teniente Antonio Sánchez Galán, extremo que fue aprobado. Aquella petición de las patentes en blanco fue atendida, con lo que volvió a vivirse una situación similar a la experimentada en la creación de la Compañía de Josef de Gerónimo.⁵⁶ Abierto el proceso, no se cumplió con la propuesta de beneficiar las vacantes con dos sargentos distinguidos. La patente de la tenencia fue adquirida por Alonso Bonilla y Donoso, un noble natural de Badajoz de 25 años, abonando la cantidad de 18 000 reales de veillón. Un hidalgo de 25 años, Ignacio González de Orduña, adquirió la subtenencia por 12 000 reales. Con esta operación se consiguió la suma 30 000 reales para la confección del vestuario y adquisición del armamento.⁵⁷ Finalmente, el coste del equipamiento de la Compañía se elevó a 26 503 reales y cuarto. El sobrante del beneficio de la venta de las patentes se empleó en conceder premios a los artilleros en los ejercicios de tiro para así fomentar la aplicación de la tropa.⁵⁸

Una vez organizada la Compañía, esta estuvo durante los tres años siguientes prestando servicios en la plaza, en destacamentos, transportes y en los arsenales.⁵⁹ E incluso, pudiera ser que parte de sus miembros tomaran parte en las acciones que durante la guerra Fantástica tuvieron lugar en las proximidades de Badajoz, pues, según costa

⁵⁶ *Ibid.*, Muniain a Wall. Badajoz, 26 de abril de 1762.

⁵⁷ *Ibid.*, Muniain a Wall. Badajoz, 28 de mayo de 1762.

⁵⁸ *Ibid.*, Muniain a Wall. Badajoz, 22 de julio de 1762.

⁵⁹ *Ibid.*, Muniain a Esquilache. Aranjuez, 30 de mayo de 1765.

en su hoja de servicios, el teniente Alonso Bonilla participó en la demolición de la plaza de Salvatierra, y formó parte del destacamento que se organizó para el sitio que se planeó sobre Olivenza.⁶⁰ Se podría pensar que Bonilla hubiese sido extraído de su unidad para participar en las acciones indicadas, pero lo cierto es que, a su incorporación a la Compañía el 2 de junio de 1762, carecía totalmente de formación en artillería, y las dos acciones a que hace referencia su hoja de servicios tuvieron lugar en octubre y noviembre respectivamente del mismo año. El tiempo transcurrido era totalmente insuficiente para que hubiese alcanzado una experiencia en el manejo de la artillería que le hubiesen hecho merecedor de una comisión a título particular para participar en las operaciones. Lo más probable es que fuese al frente de un destacamento de su compañía que se integró en la fuerza artillera que tomó parte en las dos acciones.⁶¹

A pesar de todo el proceso anterior, en junio de 1765, el conde de Gazola afirmaba no tener conocimiento de la existencia de la Compañía, pues carecía de noticias de ella. Manifestó que pensaba que, una vez finalizada la guerra Fantástica, la Compañía había sido reformada. Por ello, pensando que los oficiales de ella no pertenecían al Real Cuerpo de Artillería, no les permitía el uso de las charreteras por ser estas de uso exclusivo y seña de identidad de los oficiales artilleros. Muniain reclamó esta situación al marqués de Esquilache para que intercediese ante el rey. Finalmente, el 1 de septiembre, el monarca decretó que la Compañía fuese agregada al Real Cuerpo de Artillería, y autorizaba a sus tres oficiales al uso de las charreteras referidas.⁶²

⁶⁰ AGS, SGU, leg. 411, fol. 242. Hoja de servicios de Alonso Bonilla y Donoso.

⁶¹ AGS, SGU, leg. 2210, 89. Aranda a Wall. Alcántara, 4 de noviembre de 1762. Archivo General Militar de Madrid (a partir de aquí AGMM), Colección general de documentos, R-60, leg. 5-3-3-5, Diario de las operaciones del exército del Rey en la Guerra de Portugal del año de 1762, pp. 90v-91v. AGS, SGU, leg. 2204 127. Juan Gregorio Muniain a Ricardo Wall. Badajoz 22 de noviembre de 1762.

⁶² AGS, SGU, leg. 627. Muniain a Esquilache. Aranjuez, 30 de mayo de 1765. Ibid., Gazola a Esquilache. Madrid, 26 de junio de 1765.

Como se expuso arriba, desde su creación la Compañía prestó servicios de guarnición, no sólo en Badajoz sino también en otras plazas extremeñas, principalmente en Alburquerque y Alcántara, donde los dos primeros años tuvo sendos destacamentos, formado el de la primera por el teniente, un cabo y once artilleros, y el de la segunda por el subteniente, un cabo y seis artilleros. En los años siguientes la entidad de aquellos dos destacamentos se redujo para cada uno a un cabo y tres o cuatro artilleros, llegando incluso a suprimirse totalmente, situación que se produjo con más frecuencia en Alcántara.⁶³ En este contexto es de resaltar que en 1766 la Compañía estuvo destacada en Valencia de Alcántara, aunque desconocemos el motivo exacto de aquella situación.⁶⁴ Lo que es evidente es que la unidad estuvo en Valencia por un corto tiempo, pues en febrero de 1767 estaba nuevamente establecida en Badajoz, como atestiguan los estados de fuerza de aquellas fechas.⁶⁵

Al igual que ocurrió con la Compañía predecesora que fue destacada al presidio de Orán, el sitio de Melilla de 1774-1775 llevó a la Compañía provincial de Badajoz a encontrarse en una situación similar. Parte de la Compañía, concretamente 2 oficiales y 40 de tropa, al mando de su capitán, Antonio Sánchez Galán, fue enviada a reforzar la guarnición de Melilla. Mientras que el grueso de la fuerza se estableció entre Melilla y Alhucemas, un pequeño destacamento permaneció en Málaga

⁶³ AGS, SGU, leg. 5378. Estados de las revistas de 1763 a 1764. Leg. 5386. Estados de revista de 1767. Leg. 5391. Estados de revista de 1768. Leg. 5393. Estados de revista de 1769. Leg. 5398. Estados de revista de 1770. Leg. 5400. Estados de revista de 1771. Leg. 5400. Estados de revista de 1771. Leg. 5406. Estados de revista de 1773. Leg. 5407. Extractos de las revistas de 1774. Leg. 350. Extractos de revista de Melilla y Alhucemas de 5 diciembre de 1775. Leg. 5412. Extractos de revista de 1776. Leg. 5415. Extractos de revista de 1777. Leg. 5420. Plaza de Melilla, agosto de 1780. Leg. 621. Noticia de la fuerza de la compañía provincial de artilleros de Badajoz. Aranjuez 10 de mayo de 1781. Leg. 5427. Extractos de la revista de 1785. Leg. 5432. Extractos revista de 1787.

⁶⁴ AGS, SGU, leg. 627. Camarena a Muniai. Badajoz, 23 de agosto de 1766. *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1888*. Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1888, p. VIII.

⁶⁵ AGS, SGU, leg. 5386. Estados de revista. Badajoz, 4 de febrero de 1767.

a modo de reserva y de enlace con el mando y el resto de la Compañía que había permanecido en Extremadura al mando del teniente Alonso Bonilla. A pesar de la firma el 30 de mayo de 1780 del Tratado de Aranjuez, que ponía fin a aquel conflicto entre España y Marruecos, La Compañía extremeña se mantuvo en aquella misma situación, rotando a su personal entre Málaga, los peñones y la propia Melilla, como mínimo, según los registros documentales, hasta 1783, teniendo la certeza de que en enero de 1785 se encontraba ya reunida en Badajoz.⁶⁶ A partir de entonces hasta 1802 se mantuvo la Compañía prestando los servicios propios de guarnición en Extremadura, sin volver a ser destacada a ninguna localización externa a la provincia.

La Compañía experimentó pocos cambios en su organización durante su existencia. En agosto de 1766 su pie fue ampliado en un sargento, dos cabos y doce artilleros.⁶⁷ El 13 de septiembre siguiente se dio la orden de poner la Compañía bajo el mando del capitán Juan García de Paredes, quien tomó posesión de esta el 1 de enero del año siguiente.⁶⁸ Y en febrero de 1768 se incrementó su fuerza en un tambor.⁶⁹ La orden por la que se puso al mando de la Compañía al capitán García de Paredes especificaba que sería por un plazo de tres años. En consecuencia, en enero de 1770, el teniente Alonso Bonilla y Donoso solicitó el cese del capitán y que se le concediese a él el mando de la Compañía, comprometiéndose a aumentar su plantilla a su costa hasta los 100 hombres vestidos y armados.⁷⁰ La decisión sobre el relevo se dilató por más de

⁶⁶ AGS, SGU, leg. 5427. Extracto de la revista pasada en Badajoz el 8 de enero de 1785 a la Compañía de Artilleros existente en esta plaza.

⁶⁷ AGS, SGU, leg. 627. Camarena a Muniain. Badajoz, 23 de agosto de 1766. *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1888*. Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1888, p. VIII

⁶⁸ AGS, SGU, leg. 627. Gazola a Muniain. Barcelona, 7 de marzo de 1767. *Ibid.*, Joseph de Soto y Aguilar a Muniain. Badajoz, 14 de abril de 1767.

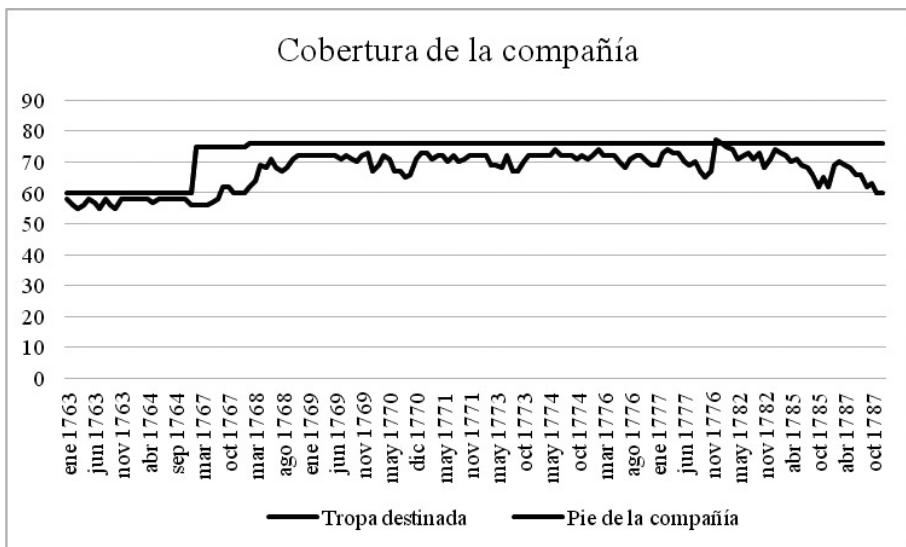
⁶⁹ AGS, SGU, leg. 5391. Estados de revista. Badajoz, 6 de febrero de 1768.

⁷⁰ AGS, SGU, leg. 627. Alonso Bonilla y Donoso a Muniain. Badajoz, 15 de enero de 1770

LAS COMPAÑÍAS DE ARTILLEROS DE BADAJOZ,
UN SIGLO DE HISTORIA ARTILLERA EXTREMEÑA

un año, pero, finalmente, se puso la Compañía a las órdenes del teniente de artillería Antonio Sánchez Galán,⁷¹ quien fue promovido al empleo de capitán el 18 de marzo de 1771.⁷² Alonso Bonilla tuvo que esperar casi diez años para acceder al mando de la Compañía, acontecimiento que se produjo el 31 de diciembre de 1780.⁷³

Gráfico 2.- Cobertura de la plantilla de la Compañía Provincial de Artilleros de Badajoz entre 1762 y 1787



De los estados de fuerza de la unidad, de los cuales se conservan una gran cantidad de ellos correspondientes a la ventana temporal de

⁷¹ *Ibid.*, Camarena a Muniain. Badajoz, 30 de marzo de 1771.

⁷² AGS, SGU, leg. 410, fol. 103. Hoja de servicios de Antonio Sánchez Galán. Segovia, 8 de septiembre de 1780.

⁷³ AGS, SGU, leg. 5752. Conde de Lacy a Geronimo Caballero. Barcelona 7 de octubre de 1789. AGS, SGU, leg. 411, fol. 242. Hoja de servicios de Alonso Bonilla y Donoso. Badajoz 31 de diciembre de 1791.

1763 a 1787, se puede deducir que el grado medio de cobertura de su plantilla de tropa fue del 92% durante aquellos años, siendo el índice menor del 75% correspondiente a la ventana de febrero a agosto de 1767, momento en que se aumentó su plantilla en 15 hombres.⁷⁴ Estos datos muestran una situación opuesta a la que sufría la infantería en aquellos mismos años. En 1768, en el informe sobre el estado de la infantería que confeccionaron los inspectores Alejandro O'Reilly y Alejandro Manso, se recogía una falta de hombres del 30% en los 47 batallones que se encontraban en la península en aquel año.⁷⁵ Esta buena cobertura del pie de la tropa se debía a un sistema de reclutamiento fundamentalmente orientado al entorno geográfico de ubicación de la Compañía, y a unas mejores condiciones profesionales de los artilleros sobre las de los infantes.

Según un documento existente en el Archivo General de Simancas, donde se expone el presupuesto de unas obras de reparación de un edificio, la Compañía pudo tener por cuartel en Badajoz una casa, propiedad de un tal Juan Morales, situada en la esquina de la plaza de San Andrés con la calle Tardio. Dicho documento dice que hacía frente a la iglesia de San Andrés, por lo que podría tratarse de un edificio situado en la actual ubicación del número 3 de dicha plaza. El coste total de la reparación ascendía a la cantidad de 1060 reales, de los cuales 930

⁷⁴ AGS, SGU, leg. 5378. Estados de las revistas de 1763 a 1764. Leg. 5386. Estados de revista de 1767. Leg. 5391. Estados de revista de 1768. Leg. 5393. Estados de revista de 1769. Leg. 5398. Estados de revista de 1770. Leg. 5400. Estados de revista de 1771. Leg. 5400. Estados de revista de 1771. Leg. 5406. Estados de revista de 1773. Leg. 5407. Extractos de las revistas de 1774. Leg. 350. Extractos de revista de Melilla y Alhucemas de 5 diciembre de 1775. Leg. 5412. Extractos de revista de 1776. Leg. 5415. Extractos de revista de 1777. Leg. 5420. Plaza de Melilla, agosto de 1780. Leg. 621. Noticia de la fuerza de la compañía provincial de artilleros de Badajoz. Aranjuez 10 de mayo de 1781. Leg. 5427. Extractos de la revista de 1785. Leg. 5432. Extractos revista de 1787.

⁷⁵ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1991, pp.73-76.

correspondían al propietario de la finca, mientras que los 130 restantes correrían a cargo de la Real Hacienda.⁷⁶

Los últimos años de vida de la Compañía Provincial de Artillería de Badajoz fueron un tanto convulsos, motivado por los casos de corrupción en que se vieron implicados algunos de sus oficiales. Por una parte, el capitán Bonilla, en un juicio celebrado en marzo de 1800 contra un artillero deserto de la Compañía, fue declarado culpable por los excesos y abusos cometidos por el capitán contra el artillero, además de incurrir en otras faltas en el manejo de la Compañía. Finalmente, para evitar males mayores, se condenó a Bonilla al retiro.⁷⁷ Otro tanto ocurrió por aquellos mismos días con el teniente José Aumatell, quien fue acusado de robo de pólvora y malversación de 11 623 rs y 31 mrs de los caudales de la habilitación que gestionaba, así como de haberse fugado a Portugal. En el juicio celebrado se le declaró libre de los cargos del robo de la pólvora, pero se le condenó a 31 meses de prisión por las ausencias a Portugal y a privación de empleo y seis años de presidio en uno de los de África y exclusión absoluta del servicio concluido el destierro.⁷⁸ El asunto de la malversación recayó sobre el ya capitán retirado Bonilla, pero, además de la cantidad achacada a Aumatell, tuvo que hacer también frente a la suma de 4659 rs y 23 mrs, perdida por el subteniente Nicolás Morant. La sentencia obligaba Bonilla a depositar íntegramente la cantidad que se debía a la caja, o, en su defecto, que esta se reintegrase hipotecando una casa que tenía en la ciudad, además de la 3.^a parte de su sueldo.⁷⁹ Bonilla fue sustituido en la Compañía por el capitán Santiago de la Rosa, mientras que Aumatell lo fue por el subteniente Joaquín Idalgo [sic] Barquero.⁸⁰

⁷⁶ AGS, SGU, leg. 350. Gómez de la Torre a Muniain. Badajoz, 1 de marzo de 1767. Aunque el documento habla del cuartel de los artilleros, sería necesario confirmar estos datos en el Archivo Municipal de Badajoz.

⁷⁷ AGS, SGU, leg. 5753. 11 de marzo de 1800.

⁷⁸ *Ibid.*, Álvarez de Farias a Antonio Cornel. Badajoz 5 de abril de 1800.

⁷⁹ *Ibid.*, 9 de enero de 1802.

⁸⁰ *Ibid.*, Aranjuez, 12 de mayo de 1800.

La Compañía de artillería de Badajoz se mantuvo como unidad independiente hasta la promulgación de la Ordenanza de 1802, por la que se reorganizaba el Real Cuerpo de Artillería para el servicio de campaña y guarnición en cinco regimientos, tres compañías fijas, cinco de obreros y cuatro de artilleros inválidos hábiles. Esto supuso que la Compañía de Badajoz fuese reformada, incorporándose al Tercer Regimiento cuya plaza mayor se encontraba en Sevilla.⁸¹

V.- LAS COMPAÑÍAS FIJAS DE ARTILLERÍA DE BADAJOZ (1806-1835)

El reglamento de 1806 volvía a reorganizar el Cuerpo de Artillería, dividiéndolo en Artilleros de Campaña y Artilleros de Guarnición. Los primeros estarían organizados en 4 regimientos, mientras que los segundos lo harían en 19 compañías fijas, 15 de ellas de nueva creación, cuyo objeto era la defensa de las plazas y costas. Conforme a esto, se establecía la Compañía Fija de Badajoz, asignándole el ordinal de 10.^a. El reglamento establecía un pie para la Compañía de un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, tres sargentos, dos tambores, cuatro cabos primeros, seis cabos, diez artilleros primeros y cuarenta y dos artilleros. Las compañías fijas se formarían con la tropa de los regimientos que voluntariamente quisieran pasar a ellas y fuesen menos útiles para el servicio de campaña, además se integrarían en ellas los individuos de las compañías de inválidos que se disolvían y que fuesen aptos para prestar el servicio. Las plantillas se completarían mediante recluta voluntaria.⁸²

Con aquellos parámetros se organizó la Compañía, y en febrero de 1808 contaba con una fuerza efectiva de 57 de tropa, teniendo

⁸¹ Archivo Histórico Provincial Badajoz (a partir de aquí AHPB), IE, 1. Miguel Cayetano Soler al intendente del Ejército de Extremadura. Aranjuez 13 de junio de 1802. Ordenanza dividida en catorce reglamentos que S.M. observar en el Real Cuerpo de Artillería para sus diferentes ramos de Tropa, Cuenta y razón, y Fábricas. Madrid: Imprenta Real, 1802, Reglamento primero, p. 22, art.^o 35.

⁸² *Reglamento de nueva constitución que S.M. manda observar para el Real Cuerpo de Artillería*. Imprenta Real, Madrid, 1806, art.os 2, 20, 27, pp. 8, 20, 27.

11 faltas para su completo. En su fuerza figuraban como agregados 5 artilleros procedentes de inválidos.⁸³ Fue puesta bajo el mando del teniente Manuel Fariñas, y se encontraba cubriendo cinco destacamentos: el principal en Badajoz, compuesto por el propio teniente, un sargento, dos tambores y 38 artilleros; otro en Olivenza, bajo las órdenes de un subteniente, y formado por 9 artilleros; uno en Campo Mayor, con el otro subteniente y tres artilleros; un artillero en Elbas; y el último situado en Setúbal e integrado por 3 artilleros. Los subtenientes eran Manuel Rabanera y José de Sousa.⁸⁴ Fariñas, natural de Valencia de Alcántara, había sentado plaza de artillero en 1774, tras ir progresando por el escalafón alcanzó el empleo de subteniente el 20 de abril de 1804, siendo destinado a la Primera Compañía Fija de Ceuta. Al organizarse en 1806 la de Badajoz fue promovido al empleo de teniente y puesto al mando de esta. Al hacerse cargo de la Compañía tenía 51 años.⁸⁵ En octubre de 1808 ascendió a capitán, y fue designado oficial del Detall de artillería de la plaza de Badajoz.⁸⁶

Desencadenada la guerra de la Independencia, el 15 de julio se presentó un plan a la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura para organizar un regimiento de artillería para el servicio del Ejército de Operaciones de aquella provincia, en el que se integraría la Compañía

⁸³ Archivo Histórico Nacional (a partir de aquí AHN), DIVERSOS-COLECCIONES, 136,N.1. Estado de fuerza general de los regimientos y compañías fijas de guarnición del Real Cuerpo de Artillería, con las compañías de milicias agregadas, a 1 de febrero de 1808.

⁸⁴ AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 101,N.53. Estado de la fuerza que compone el Tercer Regimiento de Campaña del Cuerpo de Artillería de Sevilla. 1 de febrero de 1808.

⁸⁵ AGMS, Sección 1.^a, 108f, Hoja de servicios de Manuel Fariñas.

⁸⁶ AHPB. Junta suprema de Extremadura, leg. 44. Antonio López y Chaves. Badajoz, 7 de septiembre de 1808. Ibid., leg. 107. En una plaza, el oficial de artillería encargado del Detall era el auxiliar del comandante de Artillería de la plaza cuya misión era velar por el buen arreglo y policía de los almacenes, dando de baja los efectos inútiles. Era el principal responsable de la conservación, limpieza, buen orden y colocación de la artillería, municiones y efectos.

Provincial de Badajoz. Con la aprobación de aquel plan la Compañía perdió su independencia.⁸⁷ En aquella situación la Compañía tomó parte en la defensa de Badajoz en el asedio de 1810, capitulando como el resto de la guarnición el 10 de marzo de aquel año. Ya en manos de los franceses la plaza de Badajoz, se reorganizó su defensa, en la que se integraron algunos oficiales josefinos. Destacó entre estos el coronel César González Tournelle, quien, durante el segundo asedio, llegó a estar al frente de la artillería de la plaza al caer enfermo el coronel francés Hyacinthe Colin que la mandaba. En estas tareas fue auxiliado por el capitán Francisco Javier Hore.⁸⁸ En el Estado Mayor de la artillería de la ciudad figuraban el comandante de batallón Manuel del Río y el capitán Antonio de Hoces, ambos oficiales sueltos. En las tropas de artillería estaba incluida la Compañía de Guarnición de Badajoz, al frente de la cual se puso al capitán Manuel Fariñas, a quien auxiliaban el teniente Ramón Consello y el subteniente Cristóbal Cervera.⁸⁹ Esta unidad había sido integrada en el 1.er Batallón de Artillería del ejército de José Bonaparte, establecido en Sevilla.⁹⁰ Tomó parte en la defensa de la plaza contra los asedios segundo y tercero de la guerra, 1811 y 1812 respectivamente. El primero de ellos, dirigido inicialmente por el general Beresford y luego por el mismo Wellington, resultó exitoso para los franceses. Pero en el segundo la plaza fue tomada el 6 de abril de 1812. Según narra el coronel de ingenieros Jean Baptiste Hippolyte Lamare, jefe de fortificaciones en la plaza de Badajoz, en su *Relation des sièges et défenses d'Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812*, el jefe de batallón Nieto, el capitán Romero, los tenientes Gambari, Olize, Guevora, y algunos soldados españoles al servicio de José

⁸⁷ AHPB, Junta suprema de Extremadura, leg. 44. Badajoz 6 de julio de 1808.

⁸⁸ MARABEL MATOS, Jacinto Jesús. “La artillería juramentada en los sitios británicos a Badajoz en 1811”. Revista de Historia Militar, 129 (2021), pp. 139-170, p. 153.

⁸⁹ AHN, ESTADO,3116, exp.25. GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, José. *Guerra de la Independencia. Historia Militar de España de 1808 a 1814*. Imprenta del Depósito de la Guerra, Madrid, 1899. Tomo XI, pp. 541-542.

⁹⁰ SORANDO MUZÁS, Luis. *El ejército español de José Napoleón (1808-1813)*. Desperta Ferro Ediciones, Madrid, 2018, pp. 236-239.

Bonaparte, que se habían rendido a los sitiadores, fueron entregados a los guerrilleros españoles y fusilados poco tiempo después. Menciona en su texto al capitán Fariñas, del que dice que, conociendo mejor a sus enemigos, no se entregó y se inmoló situándose sobre la boca de un mortero cargado y disparándolo él mismo.⁹¹ El fusilamiento de aquellos oficiales josefinos de artillería podría quedar confirmado en parte por el relato del prior del convento de Santo Domingo, en el que se dice que el 18 de abril de 1812 fueron fusilados el comandante Nieto y cuatro oficiales junto con un espía.⁹² Sin embargo, no se ha encontrado, por el momento, ninguna fuente documental primaria que atestigüe la muerte del capitán Fariñas en los términos que relata Lamare. Ni tampoco hay fuentes secundarias, que no se apoyen en el relato del ingeniero francés, que recojan el suicidio del oficial josefino. Es cierto que la huella de aquellos soldados españoles que estuvieron a las órdenes de José Bonaparte trató de eliminarse desde la promulgación de la orden de las Cortes de Cádiz de 26 de septiembre de 1812,⁹³ y esto ha tenido su repercusión en el estudio de los hechos y vicisitudes de aquellos hombres. Toda esta falta de información lleva a cuestionarnos la versión de Lamare sobre el fin de Fariñas, pues con toda probabilidad él no fue testigo del acontecimiento, sino que debió recibir la noticia por terceros, por lo que podrían haber sido distorsionadas en el supuesto de que esto hubiera ocurrido realmente.

Recuperada la plaza se volvió a organizar la Compañía, y el 10 de agosto se expidió una Real Orden para que, tanto en ella como en la

⁹¹ LAMARE, Jean Baptiste. *Relation des sièges et défenses d'Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812*. Impriarie de Gaultier-La Guionie Paris, 1825, p. 260.

⁹² SÁNCHEZ MAGRO, Laureano. *Sucesos históricos de la capital y pueblos de Extremadura en la Revolución del año de 1808*. Mérida, Jaraiz de la Vera, Editora Regional de Extremadura, 2011, p. 128.

⁹³ Orden de 26 de septiembre de 1812 en que se manda quemar las banderas cogidas a los españoles juramentados que sirven al Rey intruso. *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes General y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813*. Imprenta nacional, Madrid, 1820, p.94

de Ciudad Rodrigo, se aumentase su fuerza a cinco Oficiales y ciento cincuenta de tropa, adoptando la misma organización que tenían las de Málaga y Almería según el Reglamento adicional de 1806.⁹⁴ En este proceso de reorganización, el 27 de octubre se concedió el mando de la Compañía al teniente de la de Málaga Antonio Basurto, quien fue ascendido a capitán con antigüedad del 7 de septiembre anterior.⁹⁵ Y lo mismo ocurrió con el subteniente Francisco Díaz, también de la compañía malagueña, que pasó a ocupar una de las tenencias de la de Badajoz.⁹⁶

Al concluir la guerra en 1814, el Cuerpo de Artillería de España estaba formado por una compañía de ciento cincuenta cadetes, cinco regimientos a pie, seis escuadrones de Artilleros a caballo, cinco compañías de obreros de maestranza, veintiuna compañías fijas de guarnición y seis batallones de tren.⁹⁷ Lanzado el proceso de reorganización, al año siguiente se facilitaron los fondos para vestir a 1008 hombres de parte de las compañías fijas, entre las que se encontraba la de Badajoz.⁹⁸ Y a final de año la Compañía tenía en dotación sus cuatro oficiales y 117 de tropa.⁹⁹

⁹⁴ *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1888*, Imprenta del Cuerpo de Artillería, p. IX. Memorial histórico de la artillería española, p. 54.

⁹⁵ AHPB, Junta suprema de Extremadura, leg. 50. Despacho de nombramiento de capitán de la compañía. Cádiz a 28 de octubre de 1812.

⁹⁶ *Ibid.*, Despacho de nombramiento de teniente de la compañía. Cádiz a 28 de octubre de 1812.

⁹⁷ *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1888*, Imprenta del Cuerpo de Artillería, p. XII. SALAS, Ramón. Memorial histórico de la artillería española, Imprenta que fue de García, Madrid, 1831, p. 54.

⁹⁸ AHPB, IE, 1. Josef de Estudillo al intendente del Ejército de Extremadura. Madrid, 22 de agosto de 1815.

⁹⁹ AHN, MICHELENA, C.13,D.103-105. Año de 1815. Estados de la fuerza de artillería que no se halla en los ejércitos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Por una orden circular de 7 de enero de 1817 se estableció la fuerza que debían tener las distintas unidades del Real Cuerpo de Artillería en la península para el tiempo de paz. Para la Compañía Fija de Badajoz establecía una dotación de 80 hombres, y además se ordenaba que los sueldos de su personal fuera el señalado en la ordenanza de artillería.¹⁰⁰ El 1 de enero de 1818 no alcanzaba la Compañía la dotación fijada, pues tenía 4 oficiales, 6 sargentos, 1 tambor y 60 cabos y soldados.¹⁰¹ El 1 de junio de ese mismo año se volvió a modificar la organización del Real Cuerpo de Artillería. Para la Compañía de Badajoz se fijaba una plantilla de un capitán, dos tenientes y dos subtenientes, un sargento primero, tres segundos, dos tambores, tres cabos primeros, seis segundos, dieciséis artilleros primeros, diecinueve segundos; en total cincuenta de tropa.¹⁰²

Durante el Trienio Liberal se acometieron procesos para reorganizar el Ejército. En concreto, la promulgación de la Ley orgánica del Ejército de 9 de junio de 1821 derivó en una disposición del año siguiente por la que se reorganizaban las secciones a pie de la Artillería, de manera que debería estar formada por 5 regimientos a pie, 64 compañías fijas y 67 compañías de milicias disciplinadas.¹⁰³ Esta medida relativa al incremento de las compañías fijas no llegó a implementarse, pues en los estados de fuerza del Cuerpo Nacional de Artillería del año 1822 sólo aparecen 15 compañías fijas, todas ellas existentes con anterioridad. Como es de suponer, entre aquellas compañías se encontraba la de Badajoz. Pero le llegada en 1823 de la Década Absolutista detuvo todos los procesos reformistas que se habían emprendido. A la vista de

¹⁰⁰ MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín. *Decretos del Rey don Fernando VII del año 1817*. Imprenta Real, Madrid, 1818, p. 5.

¹⁰¹ AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 102, N.4. Carpeta n.º 5. Del Ejército de Extremadura. Los estados de su fuerza en el año de 1818.

¹⁰² MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín. *Decretos del Rey don Fernando VII del año 1818*. Madrid, Imprenta Real, 1819, pp. 277-278.

¹⁰³ VIGÓN, Jorge. *Historia de la artillería española*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014, T. II, p. 59.

aquellos estados de fuerza de 1822 se puede observar que mientras que la cobertura de la plantilla de oficiales de la Compañía presento una media del 92%, la de tropa estaba en el 58%. Esta situación era muy distante de la que presentó la Compañía provincial a lo largo del último cuarto del siglo XVIII, momento en el que la media de cobertura de la tropa estuvo en el 92%.¹⁰⁴

Tras la disolución del Ejército decretada el 1 de octubre de 1823, sobrevino un lento periodo de reorganización del Real Cuerpo de Artillería que también afectó a las compañías fijas que, inmersas en él, fueron lentamente volviendo al estado que tenían en 1818.¹⁰⁵ Habría que esperar hasta el 31 de mayo de 1828 para que se decretase una nueva organización del Ejército, y por tanto de la Artillería. Quedaron confirmadas las compañías fijas de San Sebastián, Málaga, Almería, Algeciras, Alicante, Figueras, Zaragoza, Badajoz, Santoña y Gijón, mientras que las de Valencia, Vigo, Tarragona, Sanlúcar y Ciudad-Rodrigo fueron reformadas.¹⁰⁶

Iniciada la primera guerra carlista, se sintió la necesidad de poner las unidades de artillería en el pie de guerra. Esto se materializó en marzo de 1834, suponiendo para la Compañía de Badajoz el aumento de su plantilla en un sargento segundo, un cabo primero, dos segundos, y dieciséis artilleros segundos.¹⁰⁷ Pero los avatares de la guerra exigie-

¹⁰⁴ AHN, DIVERSOS-COLECCIONES, 104, N.3. Estados de fuerza de todas las Armas de enero a octubre de 1822. Archivo Histórico de la Nobleza, MICHELENA, C.14,D.41-50. Estados de fuerza militar española: Cuerpo Nacional de Artillería. Se incluye oficio de Martín García, de la Dirección General de Artillería, al secretario del Despacho de la Guerra, de remisión adjunta de algunos estados de fuerza de la Artillería Española en arreglo a la Reales Órdenes de 28 de abril de 1820 y de 12 de julio de 1821. Documentos pertenecientes a Emilio Díaz Moreu [comandante de Marina].

¹⁰⁵ VIGÓN, J. *Op.cit.*, p. 73.

¹⁰⁶ DE NIEVA, José María. *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII*, 1828. Imprenta Real, Madrid, 1829, pp. 131-134.

¹⁰⁷ DE NIEVA, José María. *Decretos de la reina nuestra señora doña Isabel II*. 1834. Imprenta Real, Madrid, 1835, pp. 125-126.

ron una nueva reorganización de la Artillería. Esta se materializó en la Real orden de 23 mayo de 1835. Por ella los dos batallones de artillería afectos a los departamentos 2.^º y 4.^º se transformaron en regimientos, se suprimieron 3 compañías de tren y 2 compañías fijas, y con las 8 restantes se organizaron 4 brigadas fijas a dos compañías cada una. Estas directrices se concretaron cuatro días después con las instrucciones dictadas por el director general del Arma. Para transformar aquellos dos batallones en regimientos se dispuso la integración en cada uno de ellos de dos compañías fijas. Al Segundo Batallón se incorporaron las compañías de Zaragoza y Valencia, y al Cuarto la de Gijón más las fuerzas que el 3.^{er} Departamento le aportó procedentes de las compañías de Algeciras y Badajoz. Estas dos últimas eran las compañías que, de acuerdo con la Real orden, se disolvieron.¹⁰⁸

La aplicación de aquella reorganización de 1835 supuso la desaparición de la Compañía Fija de Badajoz. A partir de entonces, la guarnición artillera de Badajoz fue atendida por compañías pertenecientes a unidades de otras guarniciones destacadas a la capital extremeña. De forma casi habitual esta misión fue encomendada a la unidad artillera de Cádiz –2.^º Regimiento a pie, 3.^{er} Regimiento a pie, 6.^º Batallón de Artillería de Plaza y Comandancia de Artillería de plaza de Cádiz, todas ellas unidades que sucesivamente formaron parte de la guarnición de la capital gaditana–, pero también entraron en aquel servicio los regimientos 4.^º y 5.^º a pie, de guarnición en La Coruña y Madrid respectivamente. El primero de ellos dio servicio en Badajoz desde 1862 hasta 1868, momento en que entra el 4.^º hasta 1871 en que volvió una unidad gaditana a prestar el servicio: el 2.^º Regimiento a pie.¹⁰⁹ Esta situación

¹⁰⁸ Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.^º de enero de 1871, p. 385.

¹⁰⁹ SECCIÓN DE HISTORIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.^º de enero de 1860*. Depósito de la Guerra, Madrid, 1860, p. 399. SECCIÓN DE HISTORIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.^º de enero de 1863*. Depósito de la Guerra, Madrid, 1863, p. 781. *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.^º de enero de 1870*, Imprenta del Cuerpo de Artillería, p. 120. *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.^º de enero de 1888*, Imprenta del Cuerpo de Artillería, p. 91.

se mantuvo hasta 1920, año en que dejó de prestarse aquel servicio de guarnición artillera de Badajoz.¹¹⁰ De 1921 a 1926 estuvo establecido en la plaza el Parque de Artillería Divisionario n.º 2, que se había desplazado desde Mérida,¹¹¹ pero esta unidad, como es evidente, no tenía la función que tuvieron previamente las compañías de artillería que allí fueron destacadas.

VI.- CONCLUSIONES

Aquellas compañías independientes de artillería que fueron establecidas en la plaza de Badajoz entre 1735 y 1835, presentan unas particularidades que, a modo de conclusiones, es interesante destacar.

En primer lugar, hay que hacer una consideración sobre la identidad de estas unidades artilleras. Se podría caer, erróneamente, en la tentación de pensar que se trata de una misma unidad que ha ido evolucionando a través del tiempo. Nada más lejos de la realidad si se consideran las compañías que se muestran en este trabajo. Es patente que no hay un nexo entre ellas. Que cada una desparece antes de la creación de la siguiente. Y que en ningún caso la organización de ninguna se apoya en los restos o vestigios de la precedente. Por tanto, son unidades sin conexión histórica directa.

Por otra parte, y siendo quizás lo más relevante, las dos primeras compañías, la suelta y la provincial, fueron organizadas mediante el sistema de reclutamiento por asiento. La primera de ellas de forma completa, mientras que la segunda como solución secundaria para atender al completo de la unidad. Este procedimiento que fue práctica habitual para la constitución de regimientos de infantería, caballería y dragones, parecía que era exclusivo de las unidades de maniobra. Sin embargo, como se ha podido ver aquí, también se aplicó en la artillería,

¹¹⁰ MINISTERIO DE LA GUERRA. *Anuario Militar de España*, año 1920. Talleres del Depósito de la Guerra, Madrid, 1920, p. 98.

¹¹¹ MINISTERIO DE LA GUERRA. *Anuario Militar de España*, años 1921 a 1926. Talleres del Depósito de la Guerra, Madrid, 1920-1926.

como testimonian los procesos de organización de ambas compañías de Badajoz. La venta de patentes de oficiales para sufragar los gastos de reclutamiento y apronto la unidad fue practicada también en el Real Cuerpo de Artillería. Cabe también destacar, relacionado directamente con aquel sistema de reclutamiento, resulta paradójico que, a pesar de la necesidad de una adecuada preparación de los oficiales artilleros para el manejo de las bocas de fuego, se optase por la venta de los empleos en perjuicio de la operatividad de las unidades. Con una única excepción, las ventas de empleos en ambas compañías recayeron sobre individuos con nula experiencia y formación artillera, lo que provocó demoras en la consecución de unos mínimos niveles de operatividad de aquellas unidades.

En otro orden de cosas, hay que mostrar otra singularidad con respecto a las dos del siglo XVIII. En el planteamiento de la creación de ambas unidades se percibe el interés por mejorar la defensa de las plazas fronterizas extremeñas, dándoles un cierto carácter territorial, si bien se ponían al Real servicio para que fuesen empleadas en donde se considerase necesario. Sin embargo, ambas fueron empleadas con un cierto carácter expedicionario. Esto llevó a la suelta a la plaza de Orán, de donde nunca volvería. Y a la provincial durante varios años a Melilla, regresando finalmente a su plaza de origen. Suerte distinta corrieron las fijas, que sí que permanecieron de continuo en Extremadura. Esto se debió a la promulgación del reglamento de 1806 que estableció la división entre la artillería de campaña y la de guarnición, confiriendo a la segunda la misión de defensa de las plazas y costas, ligándolas permanentemente al marco geográfico de su destino.

Por último, y como se insinuó al comienzo de este trabajo, la historia de la guarnición militar de Badajoz durante la práctica totalidad del siglo XX puede dar una imagen errónea, que haría pensar que no ha sido relevante la plaza desde el punto de vista de la artillería. Como se ha expuesto aquí, y como no podía ser de otra manera, la importancia estratégica de Badajoz y del resto de puntos fuertes fronterizos próximos a la capital, llevó a que, desde la organización del Real Cuerpo de Artillería, contase con unidades artilleras que manejassen las abundantes

bocas de fuego desplegadas por sus fortificaciones. Fueron la evolución de la técnica artillera y la de la organización de las grandes unidades del siglo XX las que desartillaron Badajoz. Todo lo expuesto hasta aquí obliga a completar la imagen de la historiografía de la artillería extremeña, abordando el estudio profundo de los tiempos anteriores a la creación del Real Cuerpo de Artillería. Consecuentemente, abrimos la puerta de ese interesante proceso que tratará de aportar un poco más de luz a la historia militar de Extremadura y por ende de España.

BIBLIOGRAFÍA:

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1991.

– *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 111-118.

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*. Universidad de Valladolid ,Valladolid, 1989.

CUERPO DE ARTILLERÍA. *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1888*, Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1888.

DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.º de enero de 1871*. Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, Madrid, 1872.

– *Personal y organización del cuerpo de artillería en 1.º de enero de 1870*, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, Madrid, 1870.

GARCÍA BLANCO, Julián. “Las Murallas de Badajoz”. *O Pelourinho: Boletín de Relaciones transfronterizas*, N.º 14, 2010, pp. 23-118.

GIL OSSORIO, Fernando. *Organización de la Artillería Española en el Siglo XVIII (I)*. Servicio Histórico Militar, Madrid, 1981.

LAS COMPAÑÍAS DE ARTILLEROS DE BADAJOZ,
UN SIGLO DE HISTORIA ARTILLERA EXTREMEÑA

GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, José. *Guerra de la Independencia. Historia Militar de España de 1808 a 1814*. Imprenta del Depósito de la Guerra, Madrid, 1899. Tomo XI.

GUZMÁN DÁVALO, Jaime Miguel. *Guerra de la Lombardía en los años de 1734-1735 y 1736*.

LAMARE, Jean Baptiste. *Relation des sièges et défenses d'Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor; en 1811 et 1812*. Imprierie de Gaultier-La Guionie, Paris, 1825.

MARABEL MATOS, Jacinto Jesús. “La artillería juramentada en los sitios británicos a Badajoz en 1811”. *Revista de Historia Militar*, 129 (2021), pp. 139-170.

MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín. *Decretos del Rey don Fernando VII del año 1817*. Imprenta Real, Madrid, 1818.

– *Decretos del Rey don Fernando VII del año 1818*. Madrid, Imprenta Real, 1819.

MINISTERIO DE LA GUERRA. *Anuario Militar de España, años 1920 a 1926*. Talleres del Depósito de la Guerra, Madrid, 1920-1926.

NIEVA, José María. *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII, 1828*. Imprenta Real, Madrid, 1829.

– *Decretos de la reina nuestra señora doña Isabel II. 1834*. Imprenta Real, Madrid, 1835.

NOTARIO LÓPEZ, Ignacio J., *El Ejército español tras la guerra de Sucesión (II)*. Almena, Madrid, 2019.

PORTUGUÉS, Joseph Antonio. *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones, y aditamentos. Tomo VI*. Imprenta de Antonio Martín, Madrid, 1765.

SALAS Ramón. *Memorial histórico de la artillería española*, Imprenta que fue de García, Madrid, 1831.

SÁNCHEZ MAGRO, Laureano. *Sucesos históricos de la capital y pueblos de Extremadura en la Revolución del año de 1808*. Mérida, Jaraiz de la Vera, Editora Regional de Extremadura, 2011.

SECCIÓN DE HISTORIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA. *Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.º de enero de 1860*. Depósito de la Guerra, Madrid, 1860.

– *Memoria sobre organización y estado del Ejército en 1.º de enero de 1863*. Depósito de la Guerra, Madrid, 1863, p. 781.

SEGURA GARCÍA, German. Organización, táctica y principales acciones militares de ejército español. En IGLESIAS, Carmen. *Historia Militar de España. Edad Moderna III. Los Borbones*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014.

SORANZA MUZÁS, Luis. *El ejército español de José Napoleón (1808-1813)*. Desperta Ferro Ediciones, Madrid, 2018.

VIGÓN, Jorge. *Historia de la artillería española*. T. II. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014.

– **FUENTES IMPRESAS.**

Instrucción de lo que deberán observar los comandantes de artillería en el mando, policía y mecánica de las compañías provinciales de artilleros y minadores, que sirven destinados en los presidios de África, y demás departamentos. Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1750.

Reglamento del nuevo pie, en que S.M. manda se establezca el Real Cuerpo de Artillería. Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1762.

Reglamento de nueva constitución que S.M. manda observar para el Real Cuerpo de Artillería. Imprenta Real, Madrid, 1806.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes General y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813. Imprenta nacional, Madrid, 1820.